



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 53-2019-00598-00
Demandante: BANCO POPULAR.
Demandado: BRAYHAN AUGUSTO CHAPARRO MENDOZA

A su despacho el presente proceso Ejecutivo, en contra de BRAYHAN AUGUSTO CHAPARRO MENDOZA, junto con memorial de la parte actora solicitando embargo de vehículo de placas **KKC-621** a la Secretaría Distrital Tránsito de Cartagena. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 23 de 2021.

SECRETARIA

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y por estar reunidos los requisitos de los artículos 599 y 593 del C. G. del C., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro del vehículo automotor, de placas **KKC-621**, Clase de vehículo: AUTOMOVIL, Marca: CHEVROLET, Línea: SPARK, Modelo: 2012, Color: GRIS OCASO, de propiedad del demandado (a) **BRAYHAN AUGUSTO CHAPARRO MENDOZA** identificado con la cedula de ciudadanía N°. **1.140.830.747**. Líbrese el respectivo Oficio a la Secretaría de Tránsito de Cartagena.

SEGUNDO: Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6285925e870d879a7fef83fb2638903c235a3a5c04b5b5787c2b7f3b2b9b516b

Documento generado en 23/09/2021 01:42:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>